



**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Optimización del espacio aéreo SAM

**AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE CARTOGRAFÍA RNAV A RNP
CONFORME A CIRCULAR 353/AN/209 DE OACI**

(Presentada por Venezuela)

RESUMEN

Esta nota presenta un breve resumen de los avances realizados para el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela, en la implantación de los criterios contenidos en la Circular 353/AN209, respecto a la nomenclatura de la cartografía RNAV a RNP en la FIR Maiquetía

Referencias:

- Tercer Taller de implantación PANS OPS Proyecto RLA/06/901 Lima, 24 al 28 setiembre 2018
- Vigésimo Primer Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/21)

1. Antecedentes

1.1 En noviembre de 2014, entró en vigencia la Enmienda 6 al PANS OPS Vol. II, la cual introdujo un cambio en la manera de publicar la Identificación de las Cartas de Aproximación PBN.

1.2 Un procedimiento en el que se utilizara el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) es de hecho una aproximación RNP dado el requisito para el control y alerta de a bordo. Por consiguiente, todos los procedimientos de aproximación RNAV (GNSS) son procedimientos RNP.

1.3 El IFPP recomendó que se enmendaran los PANS-OPS en consecuencia, y que todas las aproximaciones en las que se utilizaba GNSS se denominaran aproximaciones RNP.

1.4 En el Tercer Taller de implantación PANS OPS Proyecto RLA/06/901 Lima, 24 al 28 setiembre 2018 se abordó ampliamente el tema de la Transición para denominación de procedimientos RNAV a RNP contenido en la Circular 353 OACI.

1.5 La Circular 353 circular presenta el marco para un plan de transición global coordinado que minimice el impacto del cambio en las cartas a nivel de todo el sistema.

2. Análisis

2.1 En virtud de lo antes descrito, la Autoridad Aeronáutica del Estado Venezolano, ha realizado lo conducente a los fines de dar cumplimiento a lo contenido en la Circular en referencia, de acuerdo a los siguientes pasos:

- a) Verificación de los criterios contenidos en la Circular 353, en conjunto con la autoridad aeronáutica del Estado.
- b) Listado de procedimientos a ser objeto de la transición
- c) Conversión de la nomenclatura en las cartas de aproximación para el 100% de los aeropuertos internacionales.
- d) Publicación de Circular de Información Aeronáutica, haciendo referencia a la aplicación de la Circular 353 en la FIR Maiquetía
- e) Publicación de las cartas para la próxima enmienda AIP Venezuela, prevista para 12 de septiembre 2019.

3. **Acciones sugeridas**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información suministrada; y
- b) recomendar otras acciones que se consideren pertinentes.
